## 2

## X LEGISLATURA **CORTES GENERALES**

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE DIPUJFecha: 29/05/2012-18:26:26

Nombre y apellidos		
JORGE FERNÁNDEZ DÍAZ		
Estado civil	Régimen económico matrimonial	
CASADO	SEPARACIÓN DE BIENES	
Fecha de elección como parlamentario 20 - NOVIEMBRE - 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 5 - DICIEMBRE - 2011	
Diputado Senador Circuns BARCELONA	cripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa	

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>			
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS	
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>			
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase			
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros			
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>		,	

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indiquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo	€
hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS OIPUTADOS SECRETARIA GENERAL REGISTRO DE INTERESES LIGEO IL DECLARACIÓN DE BIENES 2 9 MAYO 2012

ENTRADA\_

Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Relienar el rormulario con ordenació en modelo PDF interactivo que racilitan las cumaras, no se aurinitran declaraciones com Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

2 En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos fícticios, a modo de ejemplo.

3 Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

3 excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.